



ACTA DE LA SESIÓN DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

En las ciudades de Cancún, municipio de Benito Juárez y Chetumal, municipio de Othón P. Blanco, ambas del estado de Quintana Roo, siendo las 12:00 horas, del día martes 03 de febrero del año dos mil veintiséis, el Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, en sucesivo el IDEFIN, Vía Videoconferencia mediante plataforma Meet, con el objeto de integrar e instalar su Comité de Transparencia; se reunieron las siguientes personas servidoras públicas: Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez, Encargada del Despacho de la Dirección General del IDEFIN, Lic. Ricardo Aguilar González, Secretario Técnico, Mejora Regulatoria y de Archivos; Lic. Sharon Nataly León Canedo, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales; Lic. Jorge David Castañeda Noh, Director Jurídico; Lic. Víctor Hugo Blas Matus, Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas y el Mtro. Juan de la Cruz Chulín Yam, Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en sucesivo la SABGOB; En cumplimiento a lo establecido en los artículos 20 fracción I, 39 y 40 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y homólogos, 22 fracciones I, II, XVII y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Palabras de Bienvenida;
- II. Pase de Lista de Asistencia y verificación del Quórum Legal;
- III. Declaratoria de Integración e Instalación del Comité de Transparencia del IDEFIN;
- IV. Toma de protesta de las personas servidoras publicas integrantes del Comité de Transparencia del IDEFIN y;
- V. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. Palabras de Bienvenida. En uso de la voz, la Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento Del Estado de Quintana Roo, dio la más cordial bienvenida a todos los asistentes a la integración e instalación del Comité de Transparencia del IDEFIN, haciendo mención, de la suma de esfuerzos de servidores públicos de esta institución para efecto de poder cumplir en tiempo y



forma, con las obligaciones que le impone la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, vigilando en todo momento el respeto a las bases y principios que en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, que quedaron establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo.

SEGUNDO. Pase de Lista de Asistencia y Verificación del Quórum Legal. En uso de la voz, la Lic. Sharon Nataly León Canedo, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, generó el pase lista de asistencia a las personas servidoras públicas que fueron convocadas, encontrándose presentes todas cada una de ellas, mismas que quedaron mencionadas en el proemio de la presente Acta, por lo que una vez verificado, existió quórum legal.

TERCERO. Declaratoria de Integración e Instalación del Comité de Transparencia del IDEFIN. Retomando la palabra, la Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, informó que, en atención a los artículos 21, 22 fracciones I, II, XVII y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, el Comité de Transparencia queda integrado con los siguientes cargos y servidores públicos del IDEFIN: **Un Presidente**, cargo que recaerá en la persona que ocupe la Secretaría Técnica, Mejora Regulatoria y de Archivos; **un Secretario**, que será la persona que ocupe la Titularidad de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y **tres Vocales**, cargos recaerán en la persona que ocupe la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección Jurídica y respectivamente, así como un Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno que sea designado para tales fines y de conformidad al marco normativo aplicable.

Ahora bien, considerando el oficio signado por la Lic. Reyna Valdivia Arceo Rosado, bajo el número SABGOB/DS/0188/I/2026, mediante el cual se notifica la designación del Mtro. Juan de la Cruz Chulín Yam, como Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en sucesivo la SABGOB; a este organismo descentralizado, a partir del 16 de enero de 2026; y el oficio número IQTP/DC/070/I/2026, mediante el cual el Titular del Instituto de Transparencia para el Pueblo, IQTP, hace del conocimiento la entrada en vigor, el pasado 26 de noviembre de 2025, de la Ley de Transparencia, Acceso a la



Información Pública, y la Ley de Protección de Datos Personales, ambas del Estado de Quintana Roo; así como la observancia de las mismas para el cumplimiento de la legislación en materia de Transparencia y Protección de Datos Personales, y con la finalidad de dar atención, seguimiento y cumplimiento al marco normativo en la materia.

En ese tenor, y tomando en cuenta lo anteriormente señalado, una vez integrada la estructura del Comité de Transparencia, la Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento Del Estado de Quintana Roo, procedió a declarar la instalación formal del mismo, en términos de lo dispuesto en los artículos 21, 22, fracciones I, II, XVII y XVIII, 37, 38 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, quedando de la siguiente manera:

Instalación del Comité de Transparencia del Instituto del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento Del Estado de Quintana Roo.		
Integrante del Comité	Cargo	Nombre de la Persona Servidora Publica
Presidente	Secretario Técnico, Mejora Regulatoria y de Archivos del IDEFIN	Lic. Ricardo Aguilar González;
Secretario	Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del IDEFIN	Lic. Sharon Nataly León Canedo
Vocal	Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IDEFIN	Lic. Víctor Hugo Blas Matus,
Vocal	Director Jurídico del IDEFIN	Lic. Jorge David Castañeda Noh
Vocal	Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, en sucesivo la SABGOB	Mtro. Juan de la Cruz Chulín Yam

Por otro lado, cabe señalar que de acuerdo a lo dispuesto en los transitorios SEGUNDO, DECIMO TERCERO Y DECIMO NOVENO de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, estaremos a la espera de la publicación del marco normativo aplicable, mismo que se hará del conocimiento en la sesión inmediata siguiente que se genere de este comité.

CUARTO. Toma de protesta de las personas servidoras publicas integrantes del Comité de Transparencia del IDEFIN. En este punto del Orden del Día, se tuvo a bien, toma de protesta de los integrantes del Comité de Transparencia. Por lo que en uso de la voz, la Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez, Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo, les solicitó a los presentes, se



pusieran frente a sus cámaras, y levantaran su mano derecha, para la toma de protesta como integrantes del Comité de Transparencia del IDEFIN en los siguientes términos: "Protestan cumplir y hacer cumplir las disposiciones y principios en materia de Transparencia, así como las disposiciones que dicte el conferido dentro del Comité de Transparencia" por lo que los integrantes del Comité respondieron "Sí Protesto".

Así mismo, exhortó a los miembros que integran el Comité de Transparencia, para que en su actuación como tal, observen en todo momento los principios de imparcialidad, legalidad, objetividad, transparencia y profesionalismo, lo que sin duda garantizará el óptimo y eficaz desempeño de las funciones que les asignó en el artículo 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y el 92 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo, mismas que se traducen en:

De la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo:

Artículo 40. Los Comités de Transparencia tendrán las siguientes atribuciones:

- I. Instituir, coordinar y supervisar las acciones y procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información, en términos de las disposiciones aplicables;
- II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o incompetencia, que sean adoptadas por las personas titulares de las áreas correspondientes de los Sujetos Obligados;
- III. Ordenar, en su caso, a las áreas competentes que generen la información que derivado de sus facultades, competencias y funciones deban tener en posesión o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga, de forma fundada y motivada, las razones por las cuales, en el caso particular, no ejercieron dichas facultades, competencias o funciones;
- IV. Establecer políticas para facilitar la obtención de información y el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- V. Promover y establecer programas de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información y accesibilidad para todas las personas servidoras públicas o integrantes de los Sujetos Obligados;
- VI. Recabar y enviar a las Autoridades Garantes los datos necesarios para la elaboración del informe anual, conforme a los lineamientos que dichas autoridades expidan;



- VII. Solicitar y autorizar la ampliación del plazo de reserva de la información conforme a lo que dispone la Ley General y esta Ley;
- VIII. Acceder a la información de los Sujetos Obligados para resolver sobre la clasificación realizada por las personas titulares de áreas, conforme a la normatividad previamente establecida para tal efecto y para opinar sobre las formas sobre su resguardo o salvaguarda;
- IX. Realizar las acciones necesarias para garantizar el ejercicio del derecho de acceso a la información;
- X. Fomentar la cultura de transparencia, y
- XI. Las demás que se desprendan de la presente Ley y las disposiciones jurídicas aplicables.

De la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Quintana Roo:

Artículo 92. Para los efectos de la presente Ley y sin perjuicio de otras atribuciones que le sean conferidas en la normatividad que le resulte aplicable, el Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:

- I. Aprobar, supervisar y evaluar las políticas, programas, acciones y demás actividades que correspondan para el cumplimiento de la presente Ley y demás disposiciones que resulten aplicables en la materia;
- II. Coordinar, supervisar y realizar las acciones necesarias para garantizar el derecho a la protección de los datos personales en la organización del responsable, de conformidad con lo previsto en la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- III. Instituir, en su caso, procedimientos internos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO;
- IV. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones en las que se declare la inexistencia de los datos personales, o se niegue por cualquier causa el ejercicio de alguno de los derechos ARCO;
- V. Establecer y supervisar la aplicación de criterios específicos que resulten necesarios para una mejor observancia de la presente Ley y demás disposiciones aplicables en la materia;
- VI. Supervisar, en coordinación con las áreas o unidades administrativas competentes, el cumplimiento de las medidas, controles y acciones previstas en el documento de seguridad;
- VII. Dar seguimiento y cumplimiento a las resoluciones emitidas por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno de la Administración Pública Federal o las Autoridades Garantes Estatales, según corresponda;



- VIII. Establecer programas de capacitación y actualización para las personas servidoras públicas en materia de protección de datos personales, y
- IX. Dar vista al órgano interno de control o instancia equivalente en aquellos casos en que tenga conocimiento, en el ejercicio de sus atribuciones, de una presunta irregularidad respecto de determinado tratamiento de datos personales; particularmente en casos relacionados con la declaración de inexistencia que realicen los responsables.

QUINTO. Clausura de la Sesión. Acto seguido y en uso de la voz, la Lic. Sharon Nataly León Canedo, Directora de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señaló: Que una vez integrado e Instalado formalmente el Comité de Transparencia del IDEFIN, agotados todos los puntos del orden del día y no habiendo otro asunto que tratar al respecto, se Clausura la presente Sesión de Integración e Instalación del Comité mencionado, levantándose la presente Acta, siendo las 12:38 horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y calce de sus cinco fojas, los que en ella intervinieron, para los efectos legales pertinentes.

Lic. Ingrid Milagros Caballero Méndez
Encargada del Despacho de la Dirección General del Instituto para el Desarrollo y Financiamiento del Estado de Quintana Roo

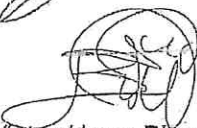
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO PARA EL DESARROLLO Y FINANCIAMIENTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

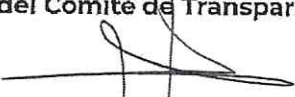
Lic. Ricardo Aguilar González;
Secretario Técnico Mejora Regulatoria y de Archivos del IDEFIN y Presidente del Comité de Transparencia

Lic. Sharon Nataly León Canedo
Titular de la Unidad de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y




Lic. Jorge David Castañeda Noh
Director Jurídico y Vocal del Comité de Transparencia


Lic. Víctor Hugo Blas Matus
**Encargado de la Dirección de Administración y Finanzas del IDEFIN
Vocal del Comité de Transparencia**


Mtro. Juan de la Cruz Chulin Yam
**Titular del Órgano Interno de Control de la Secretaría Anticorrupción
y Buen Gobierno
Vocal del Comité de Transparencia**

